



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ANUNCIO PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN Y FECHA DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE UN/A ADMINISTRATIVO/A CORRESPONDIENTE A LA OEP 2024

Reunido el Tribunal de selección el día 8 de mayo de 2026, ACUERDA publicar criterios de evaluación y fecha de realización del tercer ejercicio de la fase de oposición:

1.- Contenido del ejercicio

El ejercicio consistirá en la resolución de CUATRO supuestos prácticos, con una puntuación máxima de 10 puntos por cada supuesto. Cada supuesto práctico constará de 10 preguntas tipo test más 2 preguntas de reserva, con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. En caso de anulación de alguna pregunta, se utilizarán las preguntas de reserva del correspondiente supuesto práctico, por su orden. Las preguntas de reserva solo serán valoradas en caso de anulación de alguna de las preguntas ordinarias del supuesto correspondiente.

2.- Valoración

Cada pregunta tipo test se valorará de la siguiente forma:

- Respuestas correctas: 1 punto.
- Respuestas incorrectas: -1/3 puntos.
- Respuestas en blanco: 0 puntos.

La puntuación de cada supuesto práctico se expresará con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima, y se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$P = A - E/3$$

donde:

- P = puntuación del supuesto práctico.
- A = número de respuestas correctas.
- E = número de respuestas incorrectas.

Si la puntuación resultante de un supuesto práctico fuese negativa, se asignará a dicho supuesto una puntuación de 0 puntos, sin perjuicio de la exigencia de obtener al menos 4 puntos en cada supuesto para superar el ejercicio.

La puntuación total del ejercicio se expresará sobre 10 puntos y vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los cuatro supuestos prácticos, siempre que se haya obtenido la puntuación mínima exigida en cada uno de ellos, conforme a la siguiente fórmula:

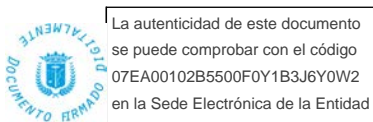
$$PT = (S1+S2+S3+S4) / 4$$

donde:

- PT = puntuación total del ejercicio.
- S1 = puntuación del supuesto práctico 1.
- S2 = puntuación del supuesto práctico 2.
- S3 = puntuación del supuesto práctico 3.

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

CSV: 07EA00102B5500F0Y1B3J6Y0W2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00102B5500F0Y1B3J6Y0W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-ASESORA JURÍDICA - 12/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/05/2026 10:28:00

EXPEDIENTE :: 20259943
0000001
Fecha: 13/02/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

S4 = puntuación del supuesto práctico 4.

3.- Criterios de evaluación

Para superar el ejercicio será necesario obtener, al menos, **4 puntos sobre 10 en cada uno de los cuatro supuestos prácticos.**

En caso de no alcanzar dicho mínimo en cualquiera de los supuestos prácticos, la persona aspirante no habrá superado el ejercicio.

4.- Duración del ejercicio

La duración del ejercicio es de 90 minutos (1 hora y media).

5.- Fecha de realización

Se convoca a los aspirantes para la realización del **TERCER EJERCICIO** de la fase de oposición para el día **17 de junio de 2026 a las 17:00 horas en el IES San Antonio, ubicado en C/ El Pendique, s/n de Bollullos del Condado.**

El presente anuncio se publicará en el Tablón de Anuncios (<https://sede.bollullospardelcondado.es/>) y en la pagina web del Ayuntamiento (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo>).

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

CSV: 07EA00102B5500F0Y1B3J6Y0W2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00102B5500F0Y1B3J6Y0W2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20259943 0000001
	FABIOLA ROSADO MORENO-ASESORA JURÍDICA - 12/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/05/2026 10:28:00	Fecha: 13/02/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

